

Madrid, a 11 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

- 1º **Lectura y aprobación del acta de la reunión del 30 de septiembre de 1997.**
- 2º **Información de las 8ª Jornadas Nacionales de Documentación Médica.**
- 3º **Informe sobre la entrevista mantenida por los miembros permanentes de la Junta Directiva con la Subdirectora General de Atención Especializada el 2 de marzo.**
- 4º **Formación de un grupo de trabajo que represente a la SEDOM como Sociedad Científica en la elaboración conjunta con el INSALUD de una Guía de Gestión de los Servicios de Admisión y Documentación Clínica.**
- 5º **Informe sobre la entrevista mantenida por los miembros permanentes de la Junta Directiva y los Presidentes de las Sociedades Autonómicas con gestión sanitaria de INSALUD con el Director General de Recursos Humanos del INSALUD el día 4 de marzo para abordar el tema del Concurso-Oposición para interinos del INSALUD y las plazas de los SADC.**
- 6º **Ruegos y preguntas.**

ASISTENTES:

Presidenta:	María Rovira Barberá
Tesorero:	Alfonso Martínez Reina
Secretario:	Arturo J. Ramos Martín-Vegue
Vicepresidente:	Román García de la Infanta
Vocales:	José Antonio Falagan Mota (Galicia)
	Luisa López Duesa (Cataluña)
	Petra Ocón Luengo (Andalucía)
	Pilar Vicente Cortelles (Valencia)
	Juan Ramón Portillo del Olmo (Aragón)
	Angel Gómez Delgado (Madrid)
	José María Juanco Vázquez (Canarias)

Excusan su presencia la Vicepresidenta y los Vocales representantes de las Sociedades Autonómicas Norte y Murcia.

Reunidos los miembros arriba mencionados en el Salón de Lectura de la Biblioteca del Hospital Clínico "San Carlos", en la ciudad de Madrid, el día 11 de marzo de 1997 comienza la reunión a las 12,25 horas para tratar los asuntos que a continuación se detallan.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 31

D. Arturo J. Ramos Martín-Vegue, secretario de la Junta, da lectura al acta Nº 31 que recoge los acuerdos tomados en la reunión de la Junta Directiva de la SEDOM celebrada en Madrid, el 30 de septiembre de 1997. Es aprobada sin ninguna modificación.

2º INFORMACIÓN DE LAS VIII JORNADAS NACIONALES DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA

D. Juan Ramón Portillo del Olmo, como vicepresidente del comité Organizador de las 8ª Jornadas de Documentación Médica, informa a la Junta Directiva de los siguientes puntos:

Handwritten signatures in black and blue ink at the bottom of the page, including names like Florenty, Ramos, and others.

- 2.1. La coincidencia en el tiempo de las Jornadas con un encuentro de traumatólogos en el Hospital San Jorge ha llevado al Comité Organizador a cambiar la sede de las mismas al Hotel Pedro I.
- 2.2. El Comité Organizador se compromete a remitir a todos los miembros de la Junta Directiva el Catálogo de Productos del SADC.
- 2.3. Los integrantes de las respectivas mesas redondas están trabajando en la puesta en marcha de los productos del Catálogo con el objetivo de presentar resultados en las Jornadas.
- 2.4. Se remitirá un 2º mailing en el mes de abril subsanando los errores del primer envío.
- 2.5. El Comité Organizador tiene previsto elaborar un Libro de Ponencias para entregar a los asistentes a las Jornadas.
- 2.6. D. Agustín Rivero ha solicitado al Comité Organizador las conclusiones de las Jornadas.

3º INFORME SOBRE LA ENTREVISTA MANTENIDA POR LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EL 2 DE MARZO.

A continuación el Secretario informa de la reunión mantenida por los miembros permanentes de la Junta Directiva de la SEDOM con la Subdirectora General de Atención Especializada del INSALUD el 2 de marzo pasado.

La Dra. Paloma Alonso Cuesta, Subdirectora General de Atención Especializada, solicitó en el mes de febrero a la SEDOM su colaboración, en calidad de sociedad científica, para la confección conjunta de una **Guía de Gestión de los Servicios de Admisión y Documentación Clínica**, siguiendo la línea emprendida por la SGAE en la elaboración de Guías de Gestión con las distintas sociedades científicas de otras especialidades.

La coordinación del grupo de trabajo recae en la SGAE en sus facetas de apoyo logístico y administrativo. El objetivo que la SEDOM se ha marcado en este interesante proyecto es plasmar en el documento, al igual que en las Guías ya elaboradas, el desarrollo conceptual y las recomendaciones básicas de los SADC, por un lado; y la definición, consideraciones generales, requisitos mínimos, productos e indicadores de gestión de cada una de las áreas profesionales de los SADC (admisión, archivo, codificación, documentación, información asistencial, etc.)

Una vez elaborada, la Guía de Gestión de los SADC sería presentada por D. Alberto Núñez Feijóo, Presidente Ejecutivo del INSALUD, al Consejo Interterritorial para su aprobación y respaldo.

4º FORMACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO QUE REPRESENTA A LA SEDOM COMO SOCIEDAD CIENTÍFICA EN LA ELABORACIÓN CONJUNTA CON EL INSALUD DE UNA GUÍA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Se establece un debate a cerca de los criterios que se van a utilizar para la designación de los componentes de este grupo de trabajo. Teniendo en cuenta los criterios de representación territorial, experiencia profesional, experiencia científica, publicaciones, autoría de documentos previos, prestigio profesional y experiencia docente se decide invitar a los siguientes profesionales a formar parte del grupo de trabajo:

Dra. María Rovira Barberà. Presidenta de la SEDOM. Jefa de Servicio de Documentación Médica. Hospital San Pau de Barcelona.

Dra. M^a Francisca Abad García. Vicepresidenta de la SEDOM. Profesora titular de Documentación Médica del IEDHC de la Universidad de Valencia.

Dra. Carolina Conejo Gómez. Responsable de la Gestoría de Usuarios. Hospital Marítimo de Torremolinos (Málaga).

Dr. José Antonio Falagan Mota. Jefe del Servicio de Documentación y Sistemas de Información. Hospital Provincial de Pontevedra.

Handwritten signatures of the professionals mentioned in the text, including F. Rovira Barberà, M. Francisca Abad García, C. Conejo Gómez, and J. A. Falagan Mota.

Dr. Orencio López Domínguez. Coordinador del Servicio de Admisión y Documentación Clínica. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Santander).

Dr. Arturo J. Ramos Martín-Vegue. Secretario de la SEDOM. Jefe del Servicio de Admisión y Documentación Clínica. Hospital de "La Fuenfría" (Madrid).

Dr. Javier Yetano Laguna. Jefe del Servicio de Documentación Clínica. Hospital de Galdakao (Vizcaya).

Dra. Pilar Rodríguez Manzano. Jefa del Servicio de Admisión y Documentación Clínica. Hospital de Móstoles (Madrid).

La Presidenta de la Junta Directiva invitará a los profesionales elegidos, quedando el grupo a la espera de ser convocado desde la Subdirección General de Atención Especializada.

5º INFORME SOBRE LA ENTREVISTA MANTENIDA POR LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESIDENTES DE LAS SOCIEDADES AUTONÓMICAS CON GESTIÓN SANITARIA DE INSALUD CON EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL INSALUD EL DÍA 4 DE MARZO PARA ABORDAR EL TEMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INTERINOS DEL INSALUD Y LAS PLAZAS DE LOS SADC.

A continuación el Secretario informa de la reunión mantenida por los miembros permanentes de la Junta Directiva de la SEDOM con la Subdirectora General de Atención Especializada del INSALUD el 2 de marzo pasado.

El 20 de febrero la Junta Directiva de la SEDOM tiene conocimiento de una **Nota Informativa sobre los procesos selectivos y concurso de traslado de FEAS** remitida por la Subdirección General de Recursos Humanos del INSALUD a todas las Direcciones Gerencias "para su conocimiento e informe a las Juntas Técnico-Asistenciales, Comisiones Mixtas, Juntas de Personal, y a los profesionales del Centro, se procede a dar información sobre la situación actual en que se encuentran los procesos selectivos y concurso de traslado de FEA previstos para el año 1998". La citada nota informativa presenta dos apartados bien diferenciados: antecedentes y una propuesta de la administración.

ANTECEDENTES

I. *En fecha 23 de junio de 1997, el Presidente Ejecutivo del INSALUD compareció en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, a fin de participar en un encuentro donde se debatieran públicamente los problemas y soluciones derivados del alto índice de temporalidad que afecta a los facultativos especialistas vinculados al Instituto Nacional de la Salud.*

De este encuentro surgió el compromiso de plantear la introducción en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, las modificaciones legales que hagan factible el procedimiento de acceso con sujeción a los siguientes criterios:

1. *Sistema excepcional que reconozca la situación atípica derivada de la ausencia de procesos selectivos en los últimos ocho años.*
2. *Respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.*
3. *Sistema de selección mediante concurso-oposición.*
4. *Valoración de los Servicios prestados con el límite marcado por la jurisprudencia constitucional.*
5. *Toma de posesión de los interinos que superen el proceso, con carácter general, en el mismo hospital y servicio donde viene trabajando.*
6. *Limitación del número de plazas a convocar en el concurso de traslado, con toma de posesión simultánea al procedente del concurso-oposición.*
7. *Protagonismo de los centros hospitalarios.*

II. *En cumplimiento de este compromiso y, previo debate de negociación en mesa sectorial de fecha 23 de julio de 1997, se presentó al Gobierno para su inclusión en el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, de una disposición adicional, relativa al sistema de selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de Área del Instituto Nacional de la Salud. Finalmente esta disposición fue publicada como adicional vigésima en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre³.*

Esta Norma Jurídica contempla:

Handwritten signatures in black and blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right, some appearing to be 'P. Vicente' and 'Ramos'.

1. La convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de facultativo especialista de área, durante 1998 y por una sola vez, debido a su carácter excepcional, de acuerdo a las reglas que en la misma se establecen.
2. La convocatoria de un concurso de traslados, en el mismo ámbito, sin vinculación en su porcentaje a las plazas que se convoquen en el proceso selectivo.
3. La selección se llevará a efecto mediante el sistema de concurso-oposición, descentralizado y convocado a nivel de gerencia de atención especializada.
4. La convocatoria descentralizada, y con tribunales propios por cada gerencia permitirá la vinculación de quienes superen el proceso al mismo centro en el que se representen.
5. Las plazas convocadas y no adjudicadas, así como las que resulten vacantes como consecuencia del concurso de traslados se acumularán, incrementándolas, a las ofertadas por concurso-oposición.
6. La toma de posesión de los adjudicatarios del concurso de traslados se efectuará de forma simultánea a la de quienes accedan por concurso-oposición, con lo que se evita la doble movilidad del personal.

CONCURSO-OPOSICIÓN

Al objeto de cerrar definitivamente el Acuerdo del Consejo de Ministros, y las bases de convocatoria, la Administración trasladará oficialmente a las Organizaciones Sindicales de Sanidad **UNA PROPUESTA** que contiene los siguientes planteamientos.

1. Habrá un temario por especialidad, el cual será consultado con las Sociedades Científicas y Organizaciones Sindicales.
2. La ejecución de la prueba consistirá en el desarrollo escrito de algún(os) tema(s) extraídos al azar a nivel central e idéntico(s) para cada especialidad (no se plantean sistemas multitest).
3. La prueba será evaluada por el tribunal de cada centro hospitalario, mediante lectura pública que hará el propio candidato.
4. Los Tribunales constarán de cinco miembros por cada centro sanitario.
5. Habrá, al menos en el ámbito territorial del INSALUD, simultaneidad de las pruebas por especialidad en todos los centros sanitarios.
6. Los candidatos que resulten adjudicatarios de las plazas, obtendrán destino en los hospitales donde se hayan presentado a la prueba.
7. Las tomas de posesión de la oferta pública de empleo y del concurso de traslados serán simultáneas.
8. Las plazas convocadas serán todas las ocupadas por interinos -en plaza vacante- con la limitación prevista en el punto 10.

CONCURSO DE TRASLADOS

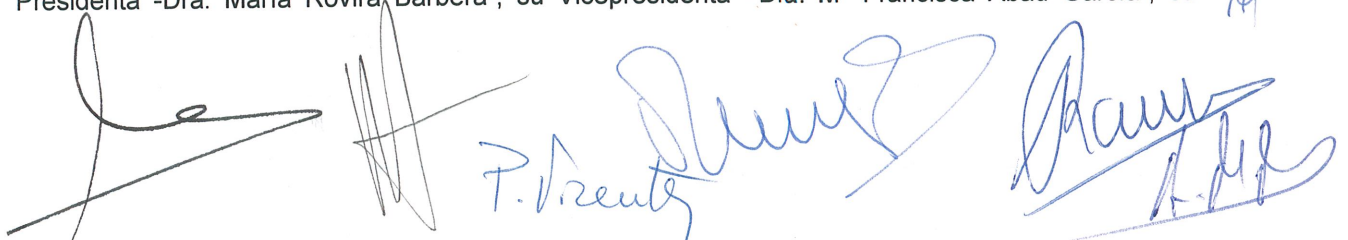
9. Por imperativo legal habrán de salir a concurso las plazas que se encuentren cubiertas en situación de reingreso provisional de excedencia, igualmente deberán de convocarse las plazas cubiertas en comisión de servicio.
10. Dada la excepcionalidad de la convocatoria y que se ha producido en un concurso de traslado en 1995 sin la subsiguiente oferta pública de empleo, la propuesta es que en ningún caso el número de plazas a ofertar a traslados, adicionales a las mencionadas, supere del 10% de las vacantes. Más al contrario se negociará con las Mesa Sectorial, con la mejor disponibilidad, esta cuestión.

El 24 de febrero, tras analizar detenidamente la nota informativa, la Junta Directiva de la SEDOM solicitó por fax una entrevista urgente al Director General de Recursos Humanos del INSALUD en los siguientes términos:

La Sociedad Española de Documentación Médica, fundada en 1985, agrupa a los profesionales médicos que trabajan en los Servicios de Admisión y Documentación del Estado Español y ostenta la representatividad de los mismos. A su Junta Directiva se han dirigido numerosos socios para expresar su inquietud ante las informaciones contradictorias respecto a la exclusión de las plazas de Admisión y/o Archivo y Documentación en el concurso de traslados de FEAS que se está organizando desde su Dirección General.

Por este motivo y conocedores de la Nota Informativa sobre los procesos selectivos y concurso de traslado de FEAS en las que se exponen las líneas de los mismos, la Junta Directiva de la Sociedad Española de Documentación Médica SOLICITA UNA ENTREVISTA CON USTED, a la mayor brevedad posible -siempre que sus obligaciones se lo permitan- para que nos exponga la intención de su Dirección General, para manifestarle la postura de nuestra Sociedad a favor de que las plazas salgan a concurso y expresarle nuestro deseo de colaborar con su departamento, si accediese a sacar a concurso dichas plazas, en la confección del temario.

El 4 de marzo se llevó a cabo la entrevista con el Subdirector General de Recursos Humanos a la que asistieron en representación de los miembros permanentes de la Junta Directiva su Presidenta -Dra. María Rovira Barberà-, su Vicepresidenta -Dra. M^a Francisca Abad García-, su



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the name 'F. Izent' and other illegible signatures.

Secretario –Dr. Arturo J. Ramos Martín-Vegue- y los representantes de las sociedades autonómicas no transferidas de Madrid –Dr. Ángel Gómez Delgado-, de Aragón –Dr. Juan Ramón Portillo-. Excusó su presencia el representante de la Sociedad Norte y delegó la suya el representante de Murcia.

El Subdirector General de Recursos Humanos argumentó la exclusión de las plazas de los SADC del Concurso-Oposición para FEAS en base a que la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de 1997 establece que **“la convocatoria de las pruebas selectivas es para ingresar en la categoría de Facultativo Especialista de Área”**. Condición ésta que legalmente no cumplen los profesionales de los SADC ya que no está reconocida ni forma parte de la cartera de especialidades del INSALUD la especialidad.

Además, el Subdirector General expresó la intención de la Dirección General de Recursos Humanos de dar una solución al problema de los profesionales de los SADC y de los Servicios de Urgencia, que en todo caso tuviera siempre en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, quedando descartada ‘a priori’ la vía de contratación laboral.

A continuación, expresó su intención de mantener contactos con miembros de nuestra sociedad que representasen al colectivo de profesionales que trabajan en el ámbito del INSALUD.

Y, por último, manifestó la intención de la Dirección General de Recursos Humanos de poder plantear un CONCURSO-OPOSICIÓN SELECTIVO PARA PLAZAS DE LOS SADC, para lo cual solicitó de la SEDOM una propuesta que incluyera: un baremo, un temario, un informe con la estructura y funciones de los SADC y un censo de los profesionales que actualmente están trabajando en Hospitales del INSALUD en los SADC

Se decide la creación de un segundo Grupo de Trabajo de Recursos Humanos (RR.HH.) que llevara a cabo la solicitud del Subdirector General de Recursos Humanos, teniendo en cuenta los criterios de representatividad expuestos por el citado Subdirector (grupo representante del colectivo de profesionales que desarrollan su trabajo en el ámbito del INSALUD).

Este planteamiento también fue asumido por la Junta, ya que no hay que olvidar que la SEDOM es una sociedad científica, que si bien ha tomado la iniciativa por la trascendencia de la petición y las consecuencias futuras que para el reconocimiento de nuestra especialidad pueda tener un Concurso para plazas de los SADC en INSALUD, cree oportuno delegar este encargo en un grupo de profesionales de la sociedad, aportando apoyo logístico y coordinando el grupo a través del Secretario de la Junta.

Con estas premisas se decidió encargar a todos los presidentes de las Sociedades Autonómicas no transferidas (Aragón, Norte, Madrid y Murcia) la elección de un representante de su sociedad. La SEDOM estará representada por su Secretario y además, la Junta decidió elegir otros tres profesionales que pudieran aunar esfuerzos y transmitir ideas y opiniones entre el resto del territorio español no transferido que carece de sociedad autonómica de documentación: la Dra. Soledad Sañudo, la Dra. M^a Luisa Tamayo y el Dr. Arturo Romero. Y por último, por su experiencia en la organización del Concurso para médicos de las UDCA en la Comunidad Valenciana a la Dra. Pilar Vicente Cortelles, Presidenta de la Sociedad Valenciana de Documentación Médica.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. D. Juan Ramón Portillo propone a la Junta Directiva la redacción de una nota de prensa que exponga la posición de la SEDOM respecto a la decisión de un Juez de requisar las Historias Clínicas de todos los pacientes de una clínica de Albacete en la que se practican abortos; noticia publicada en el diario El País el 11 de marzo de 1998.

La Junta Directiva decide que una vez analizado el caso con todo detalle y no sólo con la información aparecida en los periódicos, se redacte si se cree pertinente una nota de prensa entre D^a Luisa López Duesa y D^a María Rovira Barberà que tenga en cuenta la inquietud de la SEDOM por el procedimiento usado al requisar las Historias Clínicas.

Handwritten signatures in black and blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'T. Vicente'.

6.2. D^a Pilar Vicente Cortelles informa a la Junta Directiva que el recurso presentado por la Sociedad Valenciana de Documentación Médica contra la ubicación de los inspectores médicos en las UDCA ha sido fallado en contra y que se va a presentar un nuevo recurso ante el Tribunal Constitucional. También informa que ha habido elecciones en la Sociedad Valenciana, habiendo sido reelegida la misma Junta Directiva.

6.3. D^a María Rovira Barberà presenta a la Junta Directiva un informe titulado *Información y Documentación Clínica*, coordinado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo y elaborado por un "grupo de expertos en información y documentación clínica". Destaca la presencia entre ellos de un socio de la SEDOM, participante a título personal, y la ausencia de algún representante de la Sociedad. El informe parece ser una especie de guía de actuación en varios temas controvertidos: información al paciente, propiedad de la historia clínica, etc. Llama la atención que casi todas las soluciones que propone el grupo de expertos pasan por proponer que la administración legisle sobre dichos temas.

Por último, la Dra. Rovira informa sobre la presencia en dicho informe de un error en su página 16, apartado 2.2. cuando se afirma textualmente que: **"La competencia de la creación y actualización de la HC es del médico que realiza la asistencia sanitaria a la persona, siendo él el único agente que está autorizado para anotar en la HC la recogida y actualización de los datos relativos a la salud que en ella se contienen."**

6.4. El Secretario vuelve a solicitar a todos los miembros el estudio del documento de trabajo para establecer un marco de relación entre la Junta Directiva de la SEDOM y los Comités Organizadores de Jornadas y Congresos, presentado en la anterior reunión. Se establece el día 1 de mayo como la fecha tope para enviar las sugerencias, críticas y aportaciones al documento, para que el Secretario pueda elaborar el informe definitivo y sea aprobado en la Asamblea General a celebrar en el ámbito de las 8^a Jornadas de Documentación Médica de Huesca.

6.5. El Secretario presenta a la Junta Directiva la solicitud de datos personales de D. Salvador Pallejá de la empresa IASIST. La Junta decide que no es posible acceder a esta petición ya que la secretaria de la SEDOM no posee autorización de sus asociados para ceder sus datos de carácter personal.

6.6. El Secretario presenta ante la Junta una carta enviada a la Presidenta por el Dr. J. Ángel Sánchez Fernández, Jefe de Unidad de Admisión del Hospital Universitario "La Paz" de Madrid, en la que informa que el nuevo Gerente de su Hospital le ha comunicado su intención de amortizar la plaza que actualmente ocupa y el consecuente despido, debido a su situación laboral de interinidad.

La Junta Directiva decide que, tras contactar con el interesado y analizar la situación con detenimiento, se redacte una carta dirigida al Director Provincial del INSALUD de Madrid – remitiendo copia de la misma al Gerente de "La Paz"- en la que se exponga la inquietud de la SEDOM ante la reducción de plazas en los Servicios de Admisión, sin entrar en otras consideraciones de tipo personal.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión a las 16,00 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA

Fdo. María Rovira Barberà

EL SECRETARIO

Fdo. Arturo J. Ramos Martín-Vegue

F. Vicente